



**RESOLUCIÓN EXENTA N° 237**

**TEMUCO, 05 de Febrero de 2020**

**VISTOS:**

1. La Ley N° 21.192, del Ministerio de Hacienda, publicada el 19.12.2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año 2020;
2. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Decreto N° 250, que fija su Reglamento y sus modificaciones establecidas en el decreto N°821;
3. El Decreto N°608, de fecha 26.11.2019, del Ministerio Del Interior y Seguridad Pública, que nombra como Gobernador titular de la Provincia de Cautín a don Richard Caifal Piutrin.
4. Resolución Exenta N° 72 del 08.01.2020, del Ministerio del Interior y seguridad Pública, que aprueba Presupuesto para Gobernaciones e Intendencias año 2020;
5. La Resolución Exenta N°257 del 24.02.2020, de la Gobernación de Cautín, que aprueba Presupuesto iniciales ITEM 24.03.800 Programa de Orden Público y Gestión Territorial año 2020;
6. La Circular N° 3 del 31.01.2020, de Gobernación de Cautín, que convoca a Plaza Ciudadana de Gobierno en Terreno para el día 12.02.2020, en comuna de Galvarino;
7. La Resolución N° 968, de fecha 19.07.2012, de la Intendencia de la Araucanía, que delegan facultades al Gobernador Provincial de Cautín;
8. La Resolución N° 7, del 26.03.2019, de Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial del 29.03.2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Gobernación de Cautín requiere el servicio de traslado en bus, de los funcionarios que participarán en la Plaza Ciudadana el día 12.02.2020, en la comuna de Galvarino, por un monto inferior a 3 UTM.
2. Que, el artículo N° 53 letra a) del reglamento de la ley de compras públicas N° 19.886, y sus modificaciones "*podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM, siempre que el monto total de dichos recursos haya sido aprobado por resolución fundada y se ajuste a las instrucciones presupuestarias correspondientes*".
3. Que, el Sr. Fredy Cartes Valenzuela, Encargado del Programa Gobierno en Terreno, remite mediante correo electrónico de fecha 03.02.2020, la Circular N° 3, que convoca a Plaza Ciudadana de Gobierno en Terreno para el día 12.02.2020, en comuna de Galvarino y solicita contratación del servicio de traslado de funcionarios a dicha Plaza Ciudadana;
4. Que, el proveedor Alexander Berg Kroll, Rut 8.148.859-2, cotiza mediante correo electrónico, el servicio de traslado para 12 personas, por un monto total de \$80.000 (Ochenta mil pesos) Exento de Impuesto.

**RESUELVO:**

1. **AUTORÍCESE**, por los fundamentos citados en los vistos y considerandos de la presente resolución, el servicio de traslado de funcionarios el día 12.02.2020, a Plaza Ciudadana que se realizará en la comuna de Galvarino, con al proveedor **ALEXANDER BERG KRÖLL RUT 8.148.859-2**, por un monto de \$80.000 (Ochenta mil pesos) exento de impuestos.
2. **IMPÚTESE**, los gastos de la aplicación de la presente Resolución al Ítem 24.03.800, Programa de Coordinación Orden Público y Gestión Territorial año 2020;

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



Richard Fernando Caifal Piutrin  
Gobernador Provincial de Cautín



27/02/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
**Código Verificación:** hCFtkCn8DmTlus6z/Bg4Ng==

CRV/jgc

ID DOC : 18147838

Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Cautín/Departamento Jurídico

2. /Gobernación Provincial de Cautín/Programa Gobierno en Terreno
3. /Gobernación Provincial de Cautín/Departamento de Administración y Finanzas
4. Gobernación Provincial de Cautín/Oficina de Partes